



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 5

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1030637

CONTRATO No. 70000912026 Del 19/01/2026

SEDE O REGIONAL: Sucre

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 20/01/2026

HASTA: 30/09/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI**

No. Documento de identificación: **1,129,502,191**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **6016839991**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **6 / 9** Mes de Pago: **JUNIO** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	53,018,201.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	6,059,223.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	34,840,532.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	18,177,669.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 20226 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	27	6,059,223.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	302,961.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	387,790.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	12,652.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/28/2026 5:07:59 PM

Fecha Impresión:
6/30/2026 8:57:46 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. ACOMPAÑAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE ORIENTAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.	La profesional, realizó revisión de propuesta de ajuste progresivo de cobertura del municipio de Coveñas y Asofami la unión, para vincular a las madres transito que quedaron sin contrato debido a la reducción de cupos. La profesional solicitó a los CZ Mojana, Boston, Sincelejo y Norte mediante correo electrónico el día 04/06/2026 el certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, para su respectivo cargue en el aplicativo PA172. La profesional remitió a sede la relación de la programación de viáticos y comisiones, del mes de Julio, se procedió a consolidar la matriz de viáticos y comisiones en archivo One Drive, a la espera de su aprobación para coordinar con los centros zonales él envió de las mismas. Conforme a solicitud por parte de la sede, se remitió el 06/05/2026 Memorando a Los Centros Zonales Con Orientaciones Autorización De Salida De Elementos y Equipos De Las Instalaciones del ICBF en la regional Sucre. La suscrita, diligencio fichero regional por instrucciones de la coordinadora del grupo de prevención para medir los indicadores PA172 – junio. Durante el mes de junio de 2026 la suscrita realizó con los centros zonales la actualización del repositorio regional para efecto de realiza la verificación de con que talento humano con que se cuenta. La suscrita, realizó la proyección de la respuesta Queja Denuncia Por Irregularidades En Falta De Supervisión A Los Sobre Costos Y Posible Apropiación De Recursos De Primera Infancia En El Marco De La Ejecución Del Contrato N. 70005722024 En El Secop II Icbf-Ca-219164 -2024.



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 5

2. ACOMPAÑAR, COMPARTIR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS CENTROS ZONALES FRENTE A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS BRINDADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ACORDE CON LOS PLAZOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS.	Se realizó socialización de los memorandos de adiciones de los servicios HCB, así como envió a los centros zonales de los memorandos. Se remitió durante el mes de junio, los memorandos orientados a la operación directa. Durante el mes de junio se remitió a los equipos memorandos con orientaciones allegados por parte de sede. La profesional remitió a los Centros Zonales el porcentaje del indicador PA 172. La profesional remitió a los Centros Zonales el porcentaje del indicador PA 192. La profesional remitió a los centros las solicitudes remitas por la sede de dirección nacional así como la subdirección de operaciones y la dirección de primera infancia.
3. ACOMPAÑAR Y ORIENTAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, REALIZANDO ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL PROCESO, CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN Y DANDO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DE TERRITORIAL.	La profesional apoya el proceso de ajuste progresivo de cobertura y verificación de documentos y propuesta en la parte jurídica, y cruces con el sistema de información, para este periodo se remitió a sede la de Asofami La Unión y la de Coveñas. Se remiten a sede de manera oportuna, los insumos y respuesta a requerimiento y matrices o cualquier otra solicitud
4. REALIZAR REPORTES PERIÓDICOS DEL ESTADO DE LAS MODALIDADES Y OFERTA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, COBERTURAS, METAS SOCIALES Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS.	Para el mes de junio de 2026 , la profesional realizó solicitud de información relacionada con metas sociales y financieras, para remitir al profesional de consolidación, así mismo se atiende desde la regional con todas las solicitudes que realizan a nivel central. A la fecha, se solicitó a los centros zonales, con las directrices emitas por la sede para el seguimiento del estado de las modalidades y ofertas de servicio de atención.
5. ORIENTAR A LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS ZONALES, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA.	Se articuló con el centro zonal Boston e impartieron instrucciones con base en la ejecución de un convenio que se tiene. Para el resto de los centros zonales no tienen convenios suscritos.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 5

6. PRESTAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ORIENTACIONES EMANADAS EN LOS DOCUMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.

La suscrita presta apoyo a la dirección de primera infancia, con los enlaces de seguimiento a la ejecución de las diferentes modalidades y con los profesionales de la subdirección de operaciones para la atención a la primera infancia, como enlace territorial.

Se solicitó respuesta ya que es necesaria la claridad para poder orientar a los centros zonales, y se tiene la asistencia técnica el viernes.

La suscrita, realizó consulta a sede sobre los interrogante con base en tu respuesta, ya que por parte de la Regional seguimos con la duda, nos podrías por favor indicar cual es el anexo al que haces mención.

Es decir, los perfiles deberán ser definidos con base en el anexo correspondiente.

7. REALIZAR REPORTES DE INFORMACIÓN QUE SE SOLICITE POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA O DEPENDENCIA QUE LA REEMPLACE DE MANERA OPORTUNA Y CON CALIDAD.

Se remite a la Subdirección de operaciones para la atención a la primera infancia todos los reportes de información que solicitan.

Se programa fortalecimiento Técnico Minutas territorializadas y Análisis en la Derivación de la Minuta Patrón en Servicios de Atención Integral Propia e Intercultural del ICBF.

Se remitió Sondeo UDS en atención MPI regional sucre.

Durante el presente mes se orientaciones para el inicio de atención- Servicio Hogar Infantil - HI, Modalidad Institucional.

8. APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.

Durante el presente periodo, la suscrita apoya en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en la elaboración de los formatos contractuales de contratos que se pretenden suscribir

Se diligenció el RANKIN para que se realizara diligenciamiento de la matriz adjunta, y se solicitó información a los centros zonales con articulación a la oficina jurídica.

9. APOYAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O APROBACIÓN DE RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR CIUDADANOS, ÓRGANOS DE CONTROL, AUTORIDADES DEL ORDEN EJECUTIVO, LEGISLATIVO O JUDICIAL, ENTES TERRITORIALES, DIRECCIONES REGIONALES DEPENDENCIAS DEL ICBF U OTROS INTERESADOS.

La suscrita para el siguiente periodo, apoyo en la proyección de respuestas de petición allegadas por sim y radicadas por correo, así mismo la profesional brindó apoyo a los centros zonales en las respuestas y las proyecciones.

Se solicita de forma permanente articulación con los centros zonales y con el nivel central para la solicitud de insumos para la proyección de la respuesta a solicitudes que realizan a la regional Se ha apoyado en la elaboración y revisión de respuestas y peticiones relacionadas con el objeto contractual.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 5

10. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y EVIDENCIANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

La suscrita ha asistido de forma permanente a las reuniones de trabajo organizadas por la coordinadora del grupo de prevención, así mismo con la director regional.

Se ha asistido de manera parmente participado en las reuniones organizadas por parte del grupo de prevención.

11. CUMPLIR TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE.

La suscrita ha cumplido de manera articulada con todas las actividades que le asigna la supervisora del contrato.

Así como también la asistencia a reuniones y presentaciones de asistencia técnica.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 70000912026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

C.C No.: 1,129,502,191

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de seis millones cincuenta y nueve mil doscientos veintitres pesos m/cte.,(\$ 6,059,223.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
NORIS STELLA CERVERA ESPITIA	COORDINADOR DE GRUPO DE PREVENCIÓN	GRUPO DE PREVENCIÓN	

Revisó:

Fecha Creación
6/28/2026 5:07:59 PM

Fecha Impresión:
6/30/2026 8:57:46 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

Sincelejo, 28/06/2026

Documento de cobro No 6

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI
NIT. No. 1129502191-2

La suma de **seis millones cincuenta y nueve mil doscientos veintitres pesos M/cte. (\$6.059.223)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN COMO ESTRATEGIA PERMANENTE DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA AVANZAR DE MANERA PROGRESIVA EN LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA., del contrato **N° 70000912026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 0181323783 del banco BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/06/2026	30/06/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO SI

Cordialmente,



INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI

C.C.: 1129502191

Dirección: CL 22 51 91 APARTAMENTO 204

Celular: 3111111111

Correo Electrónico: iclp_0707@hotmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcdone MARTHA CECILIA ORDONEZ TAMARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-070 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-04-8:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO														
Con base en el CDP No: 21126 de fecha 2026-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle														
Número:	20226	Fecha Registro:	2026-01-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-070 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00				
Valor Inicial:	53.018.201,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	53.018.201,00	Saldo x Obligar:		53.018.201,00				
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1129502191	Razón Social:	INES CILIANYS LIZARAZO PIERUCCINI						Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA														
Número:	0181323783	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	45538671	Nombre:	TATIANA PAOLA PADILLA ALVIS			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL							
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	70000912026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ES	Fecha:	2026-01-19	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
991 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - APOYO EN	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		53.018.201,00	0,00							
					Total:	53.018.201,00	0,00	53.018.201,00	53.018.201,00					

Objeto:	12754 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL P												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE		9-1	INVERSION PROPIOS CSF		2026-12-31	53.018.201,00	53.018.201,00	NINGUNO				

Vm Vmgs

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	VALORES
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 576.000		\$ 0
SUBTOTALES:					

TOTAL APORTES A RIESGO					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNA
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN
EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 0	
SUBTOTALES:					

TOTAL APORTES A RIESGO				
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		
SUBTOTALES:				

LIQUIDACIÓN DETALLADA																																		
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														PENSIÓN											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EM
1	CC 1129502191	LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 3.600.000				NO																		230201-PROTECCIÓN	30	3.600.000	\$ 576.000		\$ 0	\$ 0	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141054934475	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 9 5 0 2 1 9 1				6. DV 2	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 1 2 9 5 0 2 1 9 1	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Atlántico 0 8	
31. Primer apellido LIZARAZO		32. Segundo apellido PIERUCCINI		33. Primer nombre INES	
35. Razón social		30. Ciudad/Municipio Barranquilla		34. Otros nombres CILIANYS	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 10 54 29		42. Correo electrónico iclp_0707@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		3 0 0 7 8 5 4 2 7 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 7 0 7		48. Código 0 1 6 3	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 4 0 9		50. Código 1		2	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

Sincelejo, 26, Marzo de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS identificado(a) con CC N.º 1129502191, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N°.70000912026 del 19 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
CAMPO LIZARAZO ISABELLA INES	1042859050	30/09/2010	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad
CAMPO LIZARAZO SEBASTIAN INES	1046730696	15/10/2016	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



LIZARAZO PIERUCCINI INES CILIANYS

CC 1129502191

Celular:

correo: iclp_0707@hotmail.com

Fecha de impresión: **3/26/2026 3:28:42 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.